



Buen día estimado usuario FEL

El próximo **1o de Diciembre comienza la obligatoriedad de la factura electrónica 3.3.**

UNA VEZ MÁS TE RECOMENDAMOS QUE MIGRES DE INMEDIATO.

NO HABRÁ PRÓRROGAS y el 1° de diciembre solo podrás generar comprobantes en versión 3.3

Hemos detectado algunos errores generales en el llenado de estos comprobantes, así que te compartimos las siguientes recomendaciones para que evites caer en estos errores:

1

CORRECTA CONFIGURACIÓN DE IMPUESTOS



Para la nueva versión 3.3 los impuestos deben ir desglosados por cada concepto, debes realizar una configuración adecuada, recordando que los Impuestos Federales deberán ser registrados de acuerdo al Catálogo del SAT (c_TasaOCuota) y los Impuestos Locales de acuerdo a la legislación local.

Debes asegurarte de que los impuestos estén bien configurados, y no confundirte, ya que en la misma pantalla podrás ver ambos tipos de impuestos y deberás configurar a detalle impuestos Federales y Locales.

Para resolver tus dudas, te compartimos nuevamente las ligas con la que podrás guiarte:



Guía Configuración de Impuestos

[De Clic Aquí](#)



Catálogos del SAT

[De Clic Aquí](#)

2

REGISTRO DE PRODUCTOS



El uso de los catálogos de productos y unidad de medida es una de las cosas más complejas de la nueva versión, es por ello que en nuestro sistema implementamos un método muy sencillo para realizar dicho registro. Te anexamos la Guía para que utilices este método de registro:

Para resolver tus dudas, te compartimos nuevamente las ligas con la que podrás guiarte:



Guía Registro de productos

[De Clic Aquí](#)

Y si lo prefieres puedes apoyarte en la herramienta que desarrolló el SAT para realizar la búsqueda de productos y unidades de medida.



Herramienta SAT para búsqueda de productos y unidad de medida:

[De Clic Aquí](#)

3

GENERACIÓN DE CFDI



Hay campos que no sufrieron cambios y deberán ser completados de la misma forma que se hacía en la versión 3.2. Sin embargo campos como los de Método de Pago, Forma de Pago, Lugar de Expedición entre otros, sufrieron cambios significativos, como el uso de catálogos o validaciones, es por eso que te recomendamos consultar la Guía De Llenado SAT, así como hacer uso del Botón De Ayuda dentro de nuestro aplicativo. Actívalo y utilízalo al menos mientras te acostumbras a esta nueva versión:



Guía De Llenado SAT

[De Clic Aquí](#)

Y no olvides que la información que ingreses a los comprobantes es responsabilidad tuya como contribuyente, por lo que te recomendamos una vez más que te asesores con un contador. Con todos estos cambios, el apoyo de un contador, hoy en día es indispensable.

Esperamos que estos tips te resulten de utilidad y que sean un buen complemento para toda la información que ya te hemos hecho llegar acerca de esta migración. Te anexamos nuevamente la liga donde podrás encontrar

**TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE
AL CFDI 3.3, incluyendo videos de
capacitación y videos tutoriales**

[De Clic Aquí](#)

Gracias por tu preferencia